



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 459-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **24 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 15718 de fecha 21 de Junio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, e Informe Técnico N° 383-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, adscrita al proyecto de áreas verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 56 días del 20/06/2017 al 14-08-2017, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-002-00031840-17 de fecha 11 de julio 2017, por el periodo de 27 días del 20/06/2017 al 16/07/2017, expedida por el Dr. Luis R. Palomino Arana y por el periodo de 29 días del 17/07/2017 al 14/08/2017, conforme al certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-002-00032431-17 de fecha 17 de julio 2017, expedida por el Dr. Luis R. Palomino Arana.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme Informe Técnico N° 383-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la de licencia por motivo de salud a favor de la servidora **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, por el periodo de 56 días del 20/06/2017 al 14/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Dr. Luis R. Palomino Arana  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 24 JUL 2017

Oficio Circ. N° 2174-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, los documentos siguientes remito a Ud. en copia  
del original de: R.D. 459-2017-MPH/DAE-UTD-MPH

de fecha: 24 JUL 2017

La presente es en apoyo a la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por el Sr. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

*[Firma]*  
Abog. Magally L. Solier Córdova

J.F.E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>25 JUL 2017</u>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: .....